

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
6534/2020	El Pleno

**José María García Sánchez, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 12 de mayo de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 6534/2020. Convalidación de Decreto de aprobación destino de superávit del Presupuesto 2019.

Conoce el Pleno el Expediente 6534/2020. Convalidación de Decreto de aprobación destino de superávit del Presupuesto 2019, a la vista de la Propuesta de Modificación de Créditos 05/2020 (Expediente 6543/2020) y los informes del Servicio de Hacienda y de Control Financiero de la Intervención General, en virtud de lo dispuesto art. 20 del Real Decreto ley 11/2020, de 31 de marzo. Consta en este expediente, los informes de Hacienda e Intervención y la propuesta del Sr. Alcalde y el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: (veinticuatro) (correspondiente al Equipo de Gobierno- Grupo de Izquierda Unida, Grupo Municipal del Partido Popular, Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal de Ciudadanos).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

Y el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Convalidar el decreto de Alcaldía de fecha, 29 de abril de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente: "A la vista de la Propuesta de Modificación de Créditos 05/2020 (Expediente 6543/2020) y los informes del Servicio de Hacienda y de Control Financiero de la Intervención General, en virtud de lo dispuesto art. 20 del Real Decreto ley 11/2020, de 31 de marzo.

RESUELVO:

1.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 05/2020 con arreglo siguiente detalle:

A) ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS

CREDITO EXTRAORDINARIO

23114	48000	TRANSF. CORRIENTES – AYUDAS ALQUILER MIVIENDA	989.738,47
TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO			989.738,47

B) FINANCIACION

Remanente de Tesorería			
87000	REMANENTE DE TESORERIA (CAPACIDAD DE FINANCIACION)		989.738,47

R E S U M E N:



Crédito Extraordinario	989.738,47
TOTAL	989.738,47

2. Considerar el presente acto administrativo, por su carácter de excepcional interés general, inmediatamente ejecutivo.

3.- Dar traslado del presente Decreto al primer Pleno que se celebre para su convalidación, y su posterior publicación en Boletín Oficial de la Provincia”.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

